



Hay un "cold case" metido en el microondas

Descripción

DIRECTO AL PUNTO

- Ocho años después de la trágica muerte de Canserbero y Carlos Molnar, concluida como un homicidio-suicidio en 2015, la Fiscalía venezolana encabezada por Tarek William Saab reabrió el caso e impulsó entre rápidas experticias y ruedas de prensa la tesis de que ambos fueron asesinados.
- La nueva investigación duró 35 días y tuvo dos resultados: la sentencia sin juicio contra Natalia y Guillermo Amestica por los asesinatos y un juicio en el que también fueron hallados culpables por encubrimiento tres funcionarios policiales y la anatomopatóloga que estudió los cuerpos en 2015.
- La fiscalía exhibió como prueba reina la confesión de Natalia y Guillermo Amestica como autores de los asesinatos, pero se filtraron audios en los que Guillermo confesó haber sido torturado para dar esa versión. La fiscalía no llegó a probar que los Amestica fueron los asesinos.

«Pero le digo algo, presidente, era impresionante ver en el Twitter que yo uso, el Twitter personal! Póngase que yo escriba sobre cualquier tema y siempre habrá alguien que me responda: «¿Y qué pasó con el Caso Canserbero?». Como reclamándome (...) y yo me dije: «Esta como que va ser una de esas deudas que no son muy buenas, una deuda moral con sus seguidores [de Canserbero]». ¡Y uno que lo admiraba tanto! (...) De pronto yo digo: «Oye, pero si estamos en el Ministerio Público, ¡vamos a reabrir el caso con las técnicas que tenemos!»».

En la emisión de un [podcast especial](#) con Nicolás Maduro y Cilia Flores de diciembre de 2023, el entonces Fiscal General, Tarek William Saab, relataba de ese modo el origen reciente de la investigación expres que ordenó para revisar la investigación policial previa sobre la muerte del rapero Tirone Canserbero González y del bajista Carlos Molnar en 2015.

Apenas unos días antes, el dictador venezolano había [felicitado públicamente](#) a Saab por su iniciativa de reabrir el caso. Pero en el revelador programa, Maduro mostró una relación más emocional con el cantante y con el afán de que se despejaran los misterios que aún rodeaban las circunstancias de su deceso. ¿Habían impuesto una versión, porque? Yo hablo con los muchachos, con los niños, niñas, con la juventud que ama a *Canserbero*, que canta sus canciones, que lo respeta, y esa versión la habían impuesto! se indignó ante el micrófono el líder chavista, que hoy enfrenta un juicio en un tribunal de Nueva York.

En el programa, el propio Tarek William Saab se confesó fan de *Canserbero*, a quien dijo haber conocido en el lugar donde el ahora ex Fiscal General acostumbraba ir a tatuarse la piel. Admitió además que desde mucho antes arrastraba sospechas con respecto a la versión oficial del fatal incidente: ¿Cuando era Defensor del Pueblo me conmovió mucho ver a las hermanas y al papá no aceptando la tesis inicial de que él era esquizofrénico y que en un ataque de esquizofrenia mató y después se mató?.

Entonces llegó la ex Primera Dama o *Primera Combatiente*, Cilia Flores -actualmente también prisionera en Nueva York-, que se había mantenido en silencio durante la mayor parte de la transmisión: ¿Nosotros hemos visto a los padres y a los familiares de este muchacho [*Canserbero*] y nos dan tanta tristeza? No van a recuperarlo, pero sabemos la satisfacción que ellos van a sentir y que sienten al ver que el nombre de su hijo queda reivindicado y que va a ser esclarecido el caso y que va a haber justicia?.

Así la versión hasta entonces oficial del homicidio-suicidio quedaba descartada, casi con efectos de decreto presidencial.

Ciertamente, desde el 11 de noviembre de 2023 la maquinaria judicial del chavismo-madurismo abandonó su letargo habitual para sumergirse en un frenesí de actuaciones al rescate del buen nombre de Tyrone González, *Canserbero*.

Tarek William Saab, quien sumaba en ese momento seis años como Fiscal General de la República y estaba en campaña para conseguir su reelección, no había terminado de escribir un mensaje en la red social X (antes Twitter), informando sobre la reapertura del caso, cuando una avanzada de fiscales e investigadores ya irrumpió en el edificio *Camino Real* de Maracay, escena del crimen ocho años atrás.

En menos de 24 horas montaron un set de peritaje y dieron inicio a un proceso de investigación -con lo más moderno que implica una investigación policial-, se ufana Saab en el mismo podcast que se ejecutó bajo el lema de justicia a gran velocidad: el *sprint* duró apenas 35 días y produjo un dictamen tan endeble que, al final, solo se pudo sustentar sobre las confesiones -presuntamente obtenidas bajo coacción- de los hermanos Natalia y Guillermo Améstica, condenados a la postre cada uno a 25 años de prisión.

Visión de tnel

Los resultados empezaron a sucederse de forma vertiginosa. Para el 15 de noviembre, la fiscalía ya había desechado el relato de la inestabilidad mental de *Canserbero*. En el expediente se comprueba que, después de entrevistar a la familia del cantante, la Fiscalía aseveró que Tirone González gozaba de excelente salud mental y planeaba terminar su relación laboral con su manager, Natalia Améstica, un elemento que no se comentó en las averiguaciones de 2015, por cierto.

Otra primicia inédita en 2015, y que la Fiscalía ventiló, fue la de que el sitio del suceso había sido "absolutamente alterado" y que las llamadas al 911 que alertaron sobre la tragedia no las hizo Natalia Améstica, sino otra mujer, pasadas las 6:00 de la mañana de aquel fatídico día en Maracay..

Las investigaciones de 2023 parecieron iniciarse con la hipótesis preestablecida de la culpabilidad de los Améstica, y se desarrollaron con esa visión de tnel. El 21 de noviembre, los hermanos Améstica quedaron [retratados y expuestos](#) durante una rueda de prensa de Tarek William Saab, transmitida en directo por los canales gubernamentales y esparcida en las redes sociales, mientras recibían en tribunales la imputación por supuesta obstrucción a la justicia. La Fiscalía dijo entonces que se les había concedido la medida de casa por cárcel mientras continuaba la investigación.

armando.info

El fin de ese mes de noviembre se transformó en una autopsia televisada en tiempo real a todo el país. El día 23 se hizo la exhumación del cuerpo de *Canserbero* y Saab, en la primera de una seguidilla de cuatro ruedas de prensa sobre el caso, enumeró las fracturas que durante la diligencia se habrían encontrado en la osamenta de Tirone González: en el maxilar, la cervical y el codo. Al día siguiente, tales indicios dieron pie a un cambio radical de versión: las lesiones no las causó la caída del presunto suicida desde un alto piso, sino que se habrían producido con *Canserbero* vivo; según la fiscalía, además, los restos presentaban señales de heridas cortantes en el tórax que no figuraban en el informe original.

El clímax de las experticias que apuntalaron un nuevo relato sobre el crimen llegó el 12 de diciembre, con la *prueba del calzado*: mientras *Canserbero* calzaba talla 41, según testimoniaba un zapato que su padre entregó a los investigadores, las huellas de sangre fijadas en la cocina y recabadas en 2015, correspondían a un zapato talla 37,5. Para la fiscalía de Saab la inconsistencia, sumada a la supuesta desaparición del arma homicida y de la ropa de los fallecidos, pruebas que, según el propio Fiscal General, fueron destruidas en 2019, constituía un indicio suficientemente robusto para incriminar a Natalia Améstica.

En una rueda de prensa del 16 de diciembre -días después del podcast con Maduro-, el fiscal Tarek Saab descartó definitivamente la explicación del homicidio-suicidio y presentó la nueva versión de lo ocurrido: un doble asesinato por motivos económicos, perpetrado por Natalia Améstica en complicidad con su hermano, Guillermo. La fiscalía proyectó en esa ocasión varios videos de las experticias, musicalizados con temas de *Canserbero*. Por ejemplo, mientras se veían tomas de las caídas de un maniquí que desde el alto piso los expertos lanzaron para simular la trayectoria que el cuerpo del cantante pudo tener, se oía la voz de este entonando los versos de *Es épico*, uno de sus éxitos: "Me falta el aire y el corazón tucón, tucón / hoy va a correr sangre".

Saab mostr  entonces fotos tomadas durante la autopsia que en 2015 practic  Medicina Legal, para se alar marcas de pu aladas que no se habr an reportado en la primera investigaci n. Asegur  que las nuevas experticias mostraron golpes frontales en la mand bula del cantante, que le destruyeron la dentadura.  ?Hubo una ri a donde Guillermo Am stica y otras personas golpearon a Tirone , se apresur  el Fiscal a concluir, poniendo el hito fundacional del nuevo relato. Lo que no dijo ese d a es que hasta la fecha no hab a ordenado exhumar a Carlos Molnar. Lo hizo apenas al d a siguiente. Para ese momento, Molnar, v ctima del crimen, no figuraba como prioridad para la fiscal a. Nunca lo fue.

Tan solo un d a antes, los hermanos Am stica hab an sido imputados por el delito de homicidio. Todav a entonces contaban con la defensa privada de un bufete. Los agentes policiales fueron a buscarlos al domicilio familiar en Maracay, donde viv an restringidos por el r gimen cautelar de casa por c rcel, para llevarlos a Caracas.

Previendo esa evoluci n, minutos antes Natalia Amestica comenz  a grabar en su casa un video con su propio relato de los hechos, pieza que no alcanz  a terminar. Se propon a narrar los hechos de la v spera de la tragedia, por si acaso la familia lo necesitaba en el futuro.

Una de las abogadas penalistas que form  parte del equipo de defensa privada que entonces atend a a los Am stica, dio a conocer a **Armando.info** -bajo condici n de mantener su identidad en reserva- algunas de las irregularidades que ocurrieron durante esas fren ticas cinco semanas, de las que fue testigo. "Nos enter bamos de los avances, como la medida de casa por c rcel, por las ruedas de prensa del Fiscal o entrevistas en canales de YouTube extranjeros; en el tribunal el expediente nunca estaba disponible", recuerda.

La jurista describi  que solo tuvo acceso al expediente por 15 minutos antes de la audiencia de imputaci n por homicidio y denunci  que, a pesar de presentar m ltiples escritos y diligencias en las semanas previas, ninguna obtuvo respuesta. El proceso judicial, que sin dudar describe como "pol tico y violento", marc  un precedente al ser de los primeros donde el tribunal forz  la salida de los defensores privados, designados por los defendidos, para imponer defensores p blicos, una pr ctica que luego se volver a regular sobre todo en casos de presos pol ticos.

Tambi n recuerda un episodio que resumir a el trato que entonces las autoridades dispensaron a sus clientes. Estaba Natalia Am stica en un pasillo del tribunal, a punto de entrar a la audiencia de imputaci n bajo la custodia de funcionarios del Comando Nacional Antiextorsi n y Secuestro (Conas) de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), cuando alcanz  a susurrarle a la abogada que hab a sido objeto de t cticas de tortura psicol gica.  ?Me dijo que hab a estado encerrada en un cuarto blanco, con aire muy fr o y m sica de *Canserbero* a todo volumen, sin parar", relata. En ese instante, con un gesto que la abogada en retrospectiva interpreta como el presagio de una encarcelaci n inevitable, Natalia Am stica comenz  a quitarse sus collares para entregarlos a su familia a trav s de ella, dici ndole simplemente: "Tengo miedo". Am stica intu a que la dejar an detenida y no volver a a su casa. Ese d a, en efecto, los hermanos quedaron reclusos en la sede del Conas, ubicado en Quinta Crespo, centro de Caracas, donde pasar an los pr ximos dos a os.

Días después, el bufete de abogados Cigala, Puppio & Asociados supo por el tribunal que los hermanos le habían revocado su calidad de representantes, supuestamente, para optar por la defensa pública.

La confesión como trofeo

El desenlace del caso se precipitó el 26 de diciembre. En otra de sus alocuciones televisadas, Tarek William Saab calificó el curso de las investigaciones y su apresurada conclusión como el "triunfo del Estado de Derecho", a pesar de que ese mismo día todavía quedaba por realizarse una audiencia formal de admisión de hechos ante el tribunal. Al fiscal le importaron poco las formas y se dispuso a difundir lo que consideraba la "prueba reina", a la que aún a la propia jueza le faltaba conocer oficialmente. Para la ocasión, Saab invitó al padre del rapero fallecido, José González, y a sus hermanas. Completando el ambiente emocional de reivindicación definitiva de *Canserbero*, hizo proyectar el videoclip de uno de sus temas, *Jeremías 17:5*, cuya letra Saab tenía por profética: "Y cuando estás teniente al advertirme de esta vida puerca/ No cries cuervos, o arrancarás tus ojos de sus cuencas".

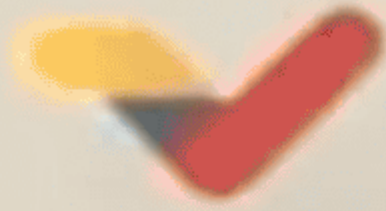
Entonces el país pudo ver la confesión, grabada en la madrugada de ese día en video, en la que Natalia Améstica -mirando de frente a cámara, sentada en una silla de madera y con las manos atadas por unas bridas plásticas del tipo *zip tie* o *tirrap*, vestida con una chaqueta y pantalón deportivo rosados-, detallaba cómo sedó a las víctimas con el medicamento Alpram (marca comercial de la molécula [Alprazolam](#)). Dijo que había preparado un té con el sedante para adormecer a Molnar, su pareja, y a *Canserbero*. Que esperó. Que atacó primero a Molnar en la cocina. Y que luego fue hasta la sala, donde Tirone González estaba somnoliento en un sofá, para apuñalarlo.

Apareció diciendo también que llamó a su hermano y que, juntos, con la ayuda de funcionarios, limpiaron el cuerpo, cambiaron su ropa y montaron una escena que sostuviera otra historia: la del suicidio de *Canserbero*.

Guillermo Améstica complementaba el relato de su hermana en otro video compartido por Tarek William Saab. Dijo que llegó después de la llamada de Natalia y que participó en la manipulación de la escena del crimen. Que, antes de lanzar el cuerpo, le propinó golpes en el rostro con un tubo de agua galvanizado para simular lesiones compatibles con la caída. Admitió que pagó 10.000 dólares a funcionarios policiales para que amañaran el lugar de los hechos y así sostuvieran la versión del homicidio-suicidio que durante años se presentó como oficial.

Para rematar la faena, Saab presentó otro video grabado a las 9:55 p.m. del 25 de diciembre, Día de Navidad, un día antes de la rueda de prensa. Aparecieron los hermanos juntos, vestidos con ropas distintas a las de los primeros videos, sentados en sillas de comedor, siempre con las manos atadas con *tirrap*. En la nueva puesta en escena, Natalia Améstica declaró que grababa el video para ratificar su culpa. Guillermo Améstica, por su parte, confirmó su rol en la simulación y el pago que habría hecho a agentes del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc, policía auxiliar del Ministerio Público) para tal fin.

armando.info



armando.info



armando.info

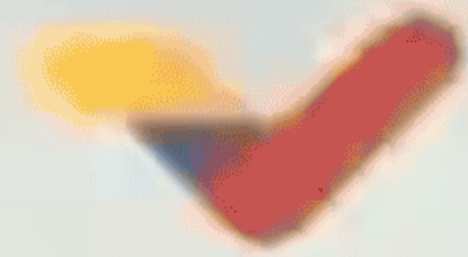
armando.info



armando.info

armando.info

armando.info



armando.info

Según el expediente de 5.000 páginas al que tuvo acceso **Armando.info**, a Natalia Améstica la llevaron al tribunal el 26 de diciembre de 2023, el mismo día en el que Saab expuso públicamente a los hermanos y proclamó la victoria del Estado de Derecho. Desprovista de los abogados de su confianza, declaró en Audiencia Especial ante el Tribunal Segundo de Control de Caracas. Hizo la misma confesión detallada que ya había grabado. Un día después, el 27 de diciembre, Guillermo Améstica compareció en otra Audiencia Especial y dio su testimonio sobre la alteración de la escena del crimen y su propia participación en los hechos. En un par de días, los hermanos Améstica sirvieron de arietes para derribar la historia que por años la policía judicial y la fiscalía habían hecho suya.

Pero al mismo tiempo los presuntos criminales confesos, los Améstica, conseguían comunicarse desde el celular oculto de otro detenido con sus familiares, a quienes contaron detalles de los entretelones de sus declaraciones en video. La víspera del día de año nuevo de 2024, Guillermo Améstica envió cuatro mensajes de audio por Whatsapp a su hija, Claudia, en los que dejó testimonio de los rigores que había enfrentado esos días. **Armando.info** los escuchó gracias a la cooperación de la familia Améstica.

«Desde que llegamos el viernes 15, prácticamente en la madrugada del sábado, me agarró el coronel [de la Guardia Nacional, *Leonardo Gómez Acevedo*] y me dijo que, si no colaboraba con el fiscal, que yo llegaba como una taza nueva y que pensara si quería quedar como una taza rota», dijo.

Los hechos más graves, según su relato, ocurrieron durante los interrogatorios. Guillermo Améstica aseguró en los mensajes que había sido blanco de torturas: «Me decían ¿te vamos a matar? con música de *Canserbero* a todo volumen, una vaina de tortura atráys. Me pusieron la bolsa en la cabeza, me ahogaron cinco veces». Bajo estas condiciones, siguió diciendo, no tuvo más salida que ceder: «El Fiscal [*Saab*] llegó con todos los fiscales [de menor rango], chama. Y nos hizo todos esos videos. Estuvo hasta las dos de la mañana, hizo todos los videos, había que decir exactamente lo que ellos dijeron», explicó para dejar en claro que su confesión no había sido ni voluntaria ni libre de coacción. Saab había conducido el interrogatorio en persona junto a sus subalternos que llevaban el caso, los abogados María José Torres y Leo Daniel Amarista Farías.

Guillermo Améstica también describió en los audios cómo se habría visto obligado a repetir su parlamento frente a las cámaras: «Repetí escenas, fueron como 15 tomas», mientras los fiscales lo insultaban: «El tipo [*Saab*] se arrechaba y me insultaba. Es un demonio. Es muy peligroso».

Aseguraba también que intentó denunciar lo ocurrido ante la jueza, que no le prestó atención: «Yo le decía: «¡ estos me torturaron, se±ora!» Pero la titular del tribunal le hizo callar.

A Guillermo Amstica lo obligaron a firmar una autoincriminación con la presión de que, si no hacía lo que se le ordenaba, iría detenido a la cárcel de El Dorado, un centro penitenciario de reputación infame en la selva tropical Guayana del sur de Venezuela, junto al río Cuyunã. Resistió dos días hasta que terminó por ceder al acoso, según le dijo a su hija. Le pidió guardar los audios por si de algo sirvieran en el futuro.

Natalia y Guillermo Amstica quedaron recluidos en la sede del Conas de la Guardia Nacional en Caracas, donde les esperaban condiciones de reclusión muy rudas.

De ello da fe para **Armando.info** Víctor Ugas, ex preso político que compartió celda con Guillermo Amstica en 2024. Ugas describe un espacio mínimo: una celda de apenas dos por dos metros, con un techo tan bajo que obligaba a agachar la cabeza para poder estar de pie. «Estaba solo, completamente solo, hasta que yo llegué», relata. Durante ese tiempo, Amstica no tenía acceso a ni a la luz solar ni a espacios para caminar. Las condiciones físicas eran adversas. El lugar, similar a un galpón subterráneo, acumulaba calor durante el día, lo que generaba un ambiente sofocante. En ese espacio reducido, sin posibilidad de moverse a gusto, Amstica pasaba las horas leyendo una Biblia y mirando fotografías de su familia.

El aislamiento tuvo un impacto evidente en su estado emocional. Según Ugas, Guillermo Amstica «no dormía» y debía tomar medicamentos para conciliar el sueño. Lo vio «bastante caído» y profundamente afectado por la distancia con sus seres queridos, en especial con sus nietos, a quienes extrañaba.

Amstica le relató a Ugas que había sido víctima de torturas durante los interrogatorios. «Me contó que lo amarraron, que le dieron golpes, que lo intentaron ahorcar y que lo amenazaban con matar a sus padres», afirma. Bajo esa presión, asegura, Amstica no tuvo opción distinta a la de admitir hechos que no correspondían a su propia versión o realidad.

El giro presuroso que las diligencias de Tarek William Saab imprimían al relato de lo ocurrido el 20 de enero de 2015 en el apartamento 10-A del edificio *Camino Real* de Maracay, demandó que otros individuos, que no eran parientes de los Amstica, quedaran también señalados como responsables colaterales.

Fueron detenidos y acusados. Entre ellos Marcos Pratolongo, quien prestaba servicios de seguridad en eventos organizados por Molnar y Natalia Amstica, a quien se señaló como cómplice no necesario. Según la Fiscalía, habría apoyo logístico a los hermanos Amstica y, por ello, le imputó cargos por los delitos de obstrucción a la justicia, asociación para delinquir y complicidad en los homicidios.

El Ministerio Público amplió la lista de responsables en el caso, incorporando a la anatomopatóloga Solángela Mendoza, quien realizó las autopsias originales de *Canserbero* y Molnar, y llevaba ocho

años jubilada, justo después del crimen. La Fiscalía la acusó de encubrimiento. Junto a ella, las autoridades señalaron a los funcionarios del Cicpc Edgar Trillo, Teresa Pinto y Gilbert Cruz por los delitos de corrupción y simulación de hecho punible. Destaca [el perfil](#) de Cruz, un comisario con 25 años de trayectoria que recibió los galardones internos del Cicpc, *Cangrejo de Oro* en 2017 y *Cangrejo de Plata* en 2018.

Aunque el proceso avanzaba, el tribunal no hizo imputar a estos imputados el mismo día en que los hermanos Amóstica admitieron formalmente los hechos, lo que llevó a que finalmente sus causas se juzgaran por separado

Además de los detenidos durante la reapertura de las investigaciones, la Fiscalía mencionó también como implicados a otros exfuncionarios del Cicpc que no pudieron ser capturados en el momento: Arqueles Enrique Blanco Campos, Yonel Alejandro Toro Noguera y Vicson Jesús Medina. Debido a que Toro y Medina residían fuera del país cuando se retomó la investigación, las autoridades venezolanas solicitaron a Interpol emitir alertas rojas para capturarlos.

También fueron señalados los exfiscales Tulio Enrique Mendoza y Yoli Abelina Torres, quienes tuvieron a su cargo la investigación en 2015 y que, al momento de la reapertura, ya no prestaban servicios en la institución. El abogado Mendoza renunció a la institución en el año 2017 y la abogada Torres se jubiló al año de pedir el sobreseimiento de la causa de Tirone Gonzalez y Carlos Molnar, tras 22 años de servicios en el Ministerio Público.

Añ después de atender un caso tan mediático como el de *Canserbero* y Molnar, la fiscal Torres tuvo otra oportunidad de ganar notoriedad por esclarecer un sonado caso en Aragua, Se trató del triple [asesinato](#), en octubre de 2016, de los docentes Omar Hernández Sabatino y Adais Virginia Hernández, con su nieta de 11 años, tras un robo ocurrido en su vivienda de la urbanización Andrés Bello de Maracay, la misma donde se encuentra el edificio Camino Real donde murieron Tirone González y Carlos Molnar. La investigación, dirigida por Torres, permitió identificar como presunta autora intelectual a Ana Virginia Hernández Hernández, hija de los docentes asesinados, y a Víctor Brito Bolívar y Yusmary Méndez como coautores.

Ninguno de los dos fiscales pudo ser detenido porque no se encontraban en sus domicilios cuando la policía fue a arrestarlos, y pasaron a refugiarse en la clandestinidad..

Después de estos anuncios, Saab dio el caso por esclarecido y oficialmente cerrado.

Admisiones extrapoladas

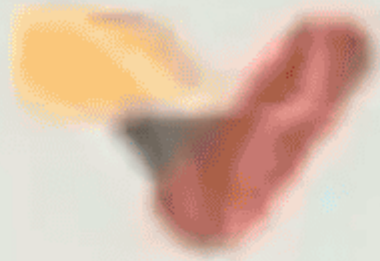
El 1 de febrero de 2024, los hermanos Amóstica fueron condenados a 25 años de prisión a la luz de sus confesiones sobre los supuestos asesinatos de Tirone González y Carlos Molnar. La pena, cinco años por debajo del máximo previsto en la Constitución venezolana, tomó en cuenta para esa rebaja la admisión de los hechos por parte de los acusados. Pero no se trató de una concesión benevolente. En realidad, el tribunal se quedaba corto: en Venezuela, la colaboración premiada contempla una reducción de la pena de hasta la mitad del tiempo de condena, siempre que los acusados ofrezcan información relevante. En este caso, que a la larga solo se sostendrá por sus confesiones, los hermanos Amóstica no obtuvieron tal beneficio.

En cambio, los coimputados -los tres agentes del Cicpc, la anatomopatóloga y el ex contratista de seguridad-, quienes no admitieron su responsabilidad en los hechos, gozaron, durante el proceso de sus causas, ya separadas de las de los hermanos Améstica, de la oportunidad de defenderse en un juicio oral y público. Luego, ya sentenciados, obtendrán una medida cautelar sustitutiva de la privación de la libertad, en tanto que los Améstica siguieron tras las rejas, como hoy mismo se encuentran.

Al día siguiente, el 2 de febrero, en otra rueda de prensa transmitida por televisión, Saab anunció la condena contra los Améstica. Aprovechó para proyectar un [cuarto video](#), distinto a los anteriores, en el que Natalia Améstica volvió a rendir su confesión. Pero, en esta nueva declaración, Natalia Améstica introdujo un matiz hasta entonces nunca escuchado en sus testimonios de video: según sus palabras, Tirone ya estaba muerto cuando su hermano Guillermo llegó, cerca de las 11 de la noche, acompañado por tres funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin, policía política) cuyas identidades nunca fueron reveladas. "Mi hermano llega y nos dicen cómo cuadrar la escena para que pareciera un homicidio-suicidio; una de las órdenes era limpiar el cadáver de Tirone", relató. Este detalle sobre el estado del cantante al momento de la llegada de los supuestos cómplices dará lugar a una de las controversias centrales sobre el caso.

armando.info

armando.info



armando.info

La Fiscalía usó las declaraciones de los hermanos Amstica como la piedra angular sobre la que pretendió cimentar la condena del resto de los implicados. Sin embargo, pasó por alto un precepto elemental del Derecho en Venezuela: la confesión no existe como prueba autónoma de culpabilidad. La fiscal intentó estirar la figura técnica de la *admisión de hechos* más allá de sus límites legales, hasta convertirla en una verdad oponible a terceros, un arma arrojadiza.

El artículo 49 de la Constitución garantiza que nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo. Cualquier confesión extrajudicial o registro audiovisual queda despojado de valor probatorio si no cuenta con la ratificación por parte del acusado, con absoluta libertad, ante un juez y en presencia de un abogado de confianza, que los Amstica no tuvieron. El *mea culpa* resulta insuficiente para cerrar un expediente. El Estado debe demostrar la culpabilidad de los acusados.

Las autoincriminaciones pueden ser llevadas a la otra causa, pero no sin la comprobación, por cuanto los dichos de los hermanos no son suficientes por sí solos para valorarlos como pruebas, explicó el abogado Joel García.

El intento de obtener una sentencia condenatoria mediante estos atajos testimoniales no solo ignoró los requisitos legales, sino que dejó al descubierto una vulneración al derecho a la defensa.

En ese espacio, donde la verdad debe probarse y no solo afirmarse, las evidencias de la nueva investigación fueron puestas a prueba. Una prueba que no resistirán.

(Mañana martes, en **Armando.info**: Tercera y última entrega de *La justicia cayó con Canserbero*)

Fecha de creación

2026/05/04